Permisos y Licencias de Construcción
Gestión Integral de la Ciudad

Gobierno de Zapopan

CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

1.Solicitud multitrámite, firmada por el propietario, representante legal o apoderado.

a) Cuando el solicitante sea persona jurídica, deberá presentar acta constitutiva de la sociedad, así como aquellos documentos donde conste la designación y facultades del representante legal; y
b) Cuando el solicitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de un tercero se deberá presentar poder notariado o carta poder simple firmada ante testigos, así como copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en el acto.

2.Original y copia de identificación oficial vigente, puede ser:

a) Credencial para votar, emitida por la autoridad competente.
b) Pasaporte.
c) Cartilla Militar.
d) Licencia de Conducir expedida por el gobierno del Estado de Jalisco.
e) Cédula Profesional estatal o federal.
f) Constancia de identidad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
g) Constancia de identidad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

3.Acreditar la propiedad con original y copia, puede ser mediante:

a) Escritura Pública o privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco;
b) Constancia firmada por notario público, en la cual indique que la escritura se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con medidas y linderos.
c) Título de propiedad inscrito ante el Registro Agrario Nacional.
d) Contrato de compraventa y el pago de la transmisión patrimonial del mismo predio, realizado ante laDirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco.
e) Título de Propiedad expedido por el Municipio, o por el Gobierno del Estado, derivado de Procesos de Regularización, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

4.Estar al corriente del pago del impuesto predial.

5.Realizar el pago de los derechos correspondientes.

6.En usos de suelo distintos al habitacional unifamiliar, se deberá presentar además, el dictamen de trazo, usos y destinos específicos, con resultado procedente, o en su defecto, reconsideración con resultado procedente, viable o favorable.

7.Carta Responsiva para Correo Electrónico, firmada por el propietario o representante legal solamente.

Fundamento legal: Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 14, 15 y 24.
Políticas: Está prohibido admitir expedientes incompletos (artículo 240 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).
Duración máxima del trámite: 30 días hábiles.
Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 31
Duración real:
10 días hábiles

Correo electrónico:_____

Teléfono:_____